

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, CARGA DESCARGA Y TRANSPORTE. (Expediente 6/21.)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de marzo de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el mismo día de su aprobación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, presentaron propuestas únicamente la empresa Grúas Torre Del Oro S.L
empresas:

III.- Con fecha 22 marzo 2.021 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

Se comprueba por los asistentes que se ha recibido una única propuesta por el siguiente licitador:

- Grúas Torre Del Oro S.L., que presenta su oferta en el registro general, con registro de entrada número 29 de 8 de abril de 2021.

I.- Siendo las 9:30 horas del 19 de abril de 2021 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre uno del único licitador, Grúas torre del oro S.L., comprobándose que está la documentación completa.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la única oferta que se ha presentado cumple con los requisitos previos y pasa a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte uno de ellos adjudicatario provisional.

III.- Se acuerda citar a la empresa licitadora para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 29 de abril de 2021 a las 12:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro de verificación en9qqc7hOvrN6TamiVew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/en9qqc7hOvrN6TamiVew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



en9qqc7hOvrN6TamiVew==

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, en Sevilla siendo las 10:30 horas del mismo día 19 de abril de 2021.

IV.- El día señalado para ello se procedió a la apertura del sobre dos, dejándose constancia en el Acta de lo siguiente:

I.- Siendo las 13:45 horas del 6 de mayo de 2021 previa citación a las empresas licitadoras y previa publicación de la apertura del sobre uno y publicación en el Perfil del Contratante, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta que es leída en voz alta, quedando las mismas anexas al acta, formando parte integrante de ella. El resultado es el siguiente:

1. GRÚAS TORRE DEL ORO S.L

LOTE 1.

OFERTA ECONÓMICA:

SERVICIOS A CLIENTES	COEFIC	PRECIO MAX	OFERTA
TRASPALETA MANUEL POR DÍA	3	33,00 €	33
CARRETILLA ELEVADORA HASTA 3000KG POR DÍA	10	90,00 €	90
CARRETILLA ELEVADORA HASTA 3000KG POR HORA	8	31,50 €	31,50
TRANSPALETA ELÉCTRICA HASTA 2000KG POR DÍA	10	90,00 €	90
PLATAFORMA ARTICULADA DE 23M POR DÍA	7	230,00 €	230
PLATAFORMA ARTICULADA DE 23M POR HORA	5	51,45 €	51,45
PLATAFORMA ARTICULADA DE 20M POR DÍA	7	230,00 €	230
PLATAFORMA ARTICULADA DE 20M POR HORA	5	51,45 €	51,45
PLATAFORMA ARTICULADA DE 15M POR DÍA	7	230,00 €	230
PLATAFORMA ARTICULADA DE 15M POR HORA	5	51,45 €	51,45
TIJERA DE 15M POR DÍA	7	230,00 €	230
TIJERA DE 15M POR HORA	5	51,45 €	51,45

Código Seguro de verificación en9qqc7hOvrN6TamiVew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/en9qqc7hOvrN6TamiVew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es en9qqc7hOvrN6TamiVew==	PÁGINA	2/5



en9qqc7hOvrN6TamiVew==

TIJERA DE 12M POR DÍA	7	230,00 €	230
TIJERA DE 12M POR HORA	5	51,45 €	51,45
GRÚA DE 6.500 KG POR HORA (CONTRATACIÓN MÍNIMA 2H)	3	70,00 €	70
GRÚA DE 60T POR HORA (CONTRATACIÓN MÍNIMA 3H)	3	70,00 €	70
OPERARIO DE GRÚA POR HORA	4	23,10 €	23,10
CONDUCTOR DE CARRETILLA POR HORA	5	23,10 €	23,10

SERVICIOS A CONTURSA	COEFIC	PRECIO MAX	OFERTA
CARRETILLA ELEVADORA HASTA 3.000KG POR DÍA	3	80,00 €	80
CARRETILLA ELEVADORA HASTA 3.000KG POR HORA	3	€ 20,00	20
PLATAFORMA ARTICULADA DE 15M POR DÍA	3	0 € 100,0	100
TIJERA DE 15M POR DÍA	7	0 € 100,0	100
GRÚA DE 6.500 KG POR HORA (CONTRATACIÓN MÍNIMA 2H)	3	€ 70,00	100

OFERTA MEJORAS:

El adjudicatario adquiere el compromiso de ceder el uso gratuito, de la plataforma aérea, durante una jornada al mes para tareas de mantenimiento de CONURSA	SI
--	----

Deberá poner en la casilla Si o No. Si no se pone nada o se rellena con algo diferente al Sí, no se considerará ofertada la mejora

II.- Se advierte por la mesa de contratación que todos los precios ofertados por el único licitador están ofertados conforme al tipo de licitación, salvo la partida que se refiere a "Grúa de 6500KG por hora (contratación mínima 2H)", cuya oferta supera el tipo. Estando presente en el acto el representante del licitador y siendo la única oferta

Código Seguro de verificación en9qqc7hOvrN6TamiVew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/en9qqc7hOvrN6TamiVew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



en9qqc7hOvrN6TamiVew==

presentada, por el señor asesor jurídico se propone preguntarle sobre esta desviación en relación con las demás partidas ofertadas que determinaría la exclusión de la oferta, a lo que el representante de la licitadora responde que se trata de un error siendo la voluntad de la compañía ofertar conforme al tipo, según se desprende del resto de las partidas. Siendo así, se propone por el asesor jurídico tener por ofertada la citada partida conforme al tipo de licitación, al no haber otras empresas licitadora que pudieran resultar perjudicadas y habiendo sido rectificadas la partida en el mismo acto público de la apertura en presencia de los asistentes, que prestan su conformidad por los motivos expresados.

III.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman la presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, en Sevilla siendo las 14:00 horas del mismo día 06 de mayo de 2021.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.


II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga

Código Seguro de verificación en9qqc7hOvrVny6TamiVew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/en9qqc7hOvrVny6TamiVew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5


en9qqc7hOvrVny6TamiVew==

mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

Grúas Torre Del Oro S.L	100
-------------------------	-----


Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa Grúas Torre Del Oro S.L al tratarse del único licitador que ha presentado oferta conforme a los pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro de verificación en9qqc7hOvrvNy6TamiVew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/en9qqc7hOvrvNy6TamiVew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5
 en9qqc7hOvrvNy6TamiVew==			